



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

843401

BUIN,

31 JUL 2024

DECRETO ALC. N° 2734 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2532 del 19 de julio de 2024, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Eduardo Ignacio Neculman Espina, por prestación de servicios en el marco del Programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en lugares de Encuentro Comunal 2024", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Julio de 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024.

2.- El Memo N° 691 del 22 de julio de 2024, y Modificado mediante el Memo N° 717 (25/07/2024), enviados por la Directora de DIMAAO (S), informando al Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Eduardo Nelcumán Espina, a la prestación de servicios en el marco del programa *Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en Lugares de Encuentro Comunal, que se hace efectiva a contar del 05 de Julio de 2024*.

+ El Oficio N° 27 del 22 de julio de 2024, emitido por el Encargado de la Unidad de Áreas Verdes, referente a la Carta de Renuncia presentada por don Eduardo Neculman Espina, a partir del 05 de Julio de 2024.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 06 de Julio de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **EDUARDO IGNACIO NECULMAN ESPINA**, Cédula de Identidad N° 19.720.894 -5, por prestación de servicios en el Programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en Lugares de Encuentro Comunal 2024", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Presupuesto /SECPA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE